

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2645 /

**AUTORIZA BAILE FIESTAS PATRIAS AL CLUB
DEPORTIVO SANTA TERESA, EL RINCON.**

REQUINOA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por El Club Deportivo Santa Teresa, El Rincón, para efectuar **JUEGOS INFANTILES Y BAILE FIESTAS PATRIAS**, los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2013, en Sede comunitaria y multicancha Villa María.

El Decreto Alcaldicio N° 2616 de fecha 09.09.2013 que autoriza actividades de promoción turística, los días 20, 21 y 22.09.2013, y establece horarios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004, Art. 19; inciso tercero.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Santa Teresa, El Rincón, para realizar, **JUEGOS INFANTILES Y BAILE FIESTAS PATRIAS**, los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2013, en Sede comunitaria y multicancha Villa María.

HORARIO : Baile 18, 19 y 20.09.2013 de 20:00 a 05:00 hrs.
Juegos Infantiles 18 y 19.09.2013 de 15:00 a 20:00 hrs.

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Jaime Aro Caro, C.I. 15.525.805-5 Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Rentas (1)

Interesados (2)

Archivo